



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO  
**CERTIFICADO ACUERDO C/A N° 28/2019**

Certifico que el Consejo Académico de la Universidad del Bío-Bío, en su séptima sesión ordinaria para el período 2019, celebrada con fecha 9 de diciembre del mismo año, a proposición de la Facultad de Ciencias y la Dirección de Postgrado, de conformidad con lo previsto en el artículo 36 letra e) del Estatuto Orgánico de la Corporación y por la unanimidad de sus Consejeros y Consejeras asistentes, acordó recomendar a la H. Junta Directiva la creación del **Programa de Doctorado en Ciencias con mención en Recursos Naturales Renovables**, fijando sus respectivos Plan de Estudios y Malla Curricular, y creando, en consecuencia, el grado académico de Doctor/a en Ciencias con mención en Recursos Naturales Renovables a que dicho programa conducirá, una vez cumplidas y aprobadas todas las asignaturas y actividades previstas en el citado Plan de Estudios, de 8 semestres de duración, correspondientes a 240 créditos del Sistema de Créditos Transferibles – SCT -. Lo anterior, para efectos de ser impartido el programa en la sede Chillán, a partir del primer semestre del año académico 2019.

El acuerdo se adoptó en base al documento denominado **“Proyecto Curricular Doctorado en Ciencias con mención en Recursos Naturales Renovables”**, de junio de 2019, preparado y elaborado por la Facultad de Ciencias, que consta de 237 páginas incluidos sus anexos, el cual se entiende formar parte integrante del presente acuerdo para todos los efectos y que comprende: Antecedentes Generales; Aspectos Básicos del Proyecto; Informe de la Unidad Académica Patrocinante; Fundamentación; Objetivos del Programa; Perfiles y Plan de Estudios; Malla Curricular; Matriz de Tributación; Condiciones de Articulación; Recursos Humanos; Programas de Asignaturas (cursos obligatorios y electivos); Líneas de Investigación; Recursos Materiales; Presupuesto de Ingresos y Gastos; Reglamento Interno del Programa y Anexos.

Se efectuaron observaciones sobre: fundamentación del proyecto; la redacción del articulado referido a la salida intermedia, en el Reglamento; y la articulación del programa. De ellas tomó nota el Director de Postgrado.

Se facultó finalmente a la Dirección de Postgrado, para que, de conformidad con los documentos presentados y archivados en la Secretaría General, revise y efectúe los ajustes y correcciones formales que sean necesarios en la descripción gráfica del Plan de Estudios y/o la Malla Curricular que se aprueban, siempre que no se altere el fondo del presente acuerdo, incorporando esa descripción en todos los actos administrativos que en derecho corresponda dictar, rindiendo cuenta posterior de ello a este órgano colegiado.

Se decidió llevar a efecto el presente acuerdo desde ya, sin necesidad de esperar la aprobación del acta respectiva.



*G. Saavedra*  
**CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS**  
SECRETARIA  
CONSEJO ACADÉMICO  
MINISTRA DE FE

Concepción, 9 de diciembre de 2019.

**Sede Concepción**

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381- Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

**Sede Chillán**

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3810189- Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: [ubb@ubiobio.cl](mailto:ubb@ubiobio.cl)

[www.ubiobio.cl](http://www.ubiobio.cl)